

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2021.

El secretario,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: VANESSA CAROLINA SILVA LOBOA

RADICACION: 760014003007202100316-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Con auto de fecha 2 de noviembre de 2021, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a través de Sala Mixta, definió el conflicto de competencia suscitado entre el Juzgado 5 de Familia y esta Judicatura, estableciendo que el competente para adelantar el trámite de este proceso, es este Juzgado; por lo tanto, el Juzgado obedecerá lo dispuesto y avocará conocimiento del trámite.

Por otra parte, dado que no existe declaración de nulidad que invalide lo actuado en el expediente, es preciso volver a fijar fecha para llevarse a cabo la recepción del interrogatorio de parte.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto en auto del 2 de noviembre de 2021, proferido en Sala Mixta del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

SEGUNDO: AVOCAR conocimiento del proceso, para impartir el proceso correspondiente.

TERCERO: Fijar como nueva fecha el día **10 de Marzo del año 2022 a las 9:00 am**, para realizar la audiencia para absolverse el interrogatorio de parte, decretado en el auto admisorio de fecha 30 de abril de 2021. La audiencia se realizará vía virtual, utilizando los medios tecnológicos que el Juzgado tenga a su disposición (art. 7 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,
Estado 22 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2539ca78d142d01523d26653ee958add2b33e743e253b2992480206b183b6b21**

Documento generado en 18/11/2021 03:50:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>